



CENTRO DE INFORMACION Y NOTIFICACION MSF

20 de enero de 2025

Se informa, para lo que corresponda, sobre la medida comunicada por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, Perú, en la notificación **G/SPS/N/PER/1055/Add.1** de 14 de enero de 2025.

Descripción del contenido:

La propuesta notificada en el documento **G/SPS/N/PER/1055** (de 08 de agosto de 2024) ha sido adoptada con el título " Resolución Directoral D000001-2025-MIDAGRI-SENASA-DSV, del 09 de enero de 2025, por la que establecen requisitos fitosanitarios de cumplimiento obligatorio para la importación de plantas in vitro de banano y/o plátano (Musa spp.).

Regiones o países específicos:

Costa Rica, de República Dominicana, de Honduras, y de Israel.

Fechas importantes

Fecha de entrada en vigor: La Resolución entrará en vigor a el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Documento notificado:

Resolución Directoral D000001-2025-MIDAGRI-SENASA-DSV.



CENTRO DE INFORMACION Y NOTIFICACION MSF

Miembro que notifica	Signatura y título	Productos abarcados	Plazo para la presentación de observaciones
Perú	G/SPS/N/PER/1055/Add.1 Resolución Directoral que establece requisitos fitosanitarios de cumplimiento obligatorio para la importación de plantas in vitro de banano y/o plátano (Musa spp.) de origen y procedencia de la República Dominicana, de Honduras, de Costa Rica y de Israel.	Plantas in vitro de banano y/o plátano Musa spp. (Código SA: 060220)	N.A.

Se adjuntan los documentos relacionados.

Atentamente,



Punto de contacto MSF

Centro de Información y Notificación

Departamento de Normas y Regulaciones

☎ (506) 2549-3592 ✉ puntocontactomsf@sfe.go.cr